



Resolución Jefatural

N° 056 - 2021-ACFFAA

Lima, 21 de Octubre del 2021

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000002-2021-OPP-EFC-ACFFA de la Técnico en Procesos y Calidad, el Informe Técnico N° 000050-2021-OPP-ACFFAA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 000234-2021-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargada de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero, que fortalezcan el planeamiento estratégico de compras y la adecuada ejecución de las contrataciones en el Sector Defensa;

Que, el inciso e) y el inciso g) del artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, señala como función de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: *“e) Conducir las actividades de gestión de procesos y de calidad requeridos en la Agencia para la optimización de los servicios que brinda” y “g) Evaluar las propuestas de documentos, normas, procedimientos y directivas que propongan los órganos de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas y/o de los órganos bajo su competencia.”;*

Que, el inciso c) del artículo 23 del referido cuerpo normativo, señala como una de las funciones de la Unidad de Racionalización: *“Proponer y evaluar las políticas de gestión y modernización institucional, así como ejecutar las actividades de gestión de procesos y de calidad requeridos en la Agencia para la optimización de los servicios que brinda.”;*

De fecha: 21/10/2021

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 035-2018-ACFFAA/SG, se aprobó la Directiva DIR-OPP-001, que establece lineamientos para la formulación, aprobación, difusión, publicación y actualización de los documentos normativos que regulan las disposiciones técnicas normativas de los órganos y sistemas de gestión de la ACFFAA;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 019-2021-ACFFAA/SG, se aprobó el Plan Operativo Institucional modificado de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas para el Año Fiscal 2021, el mismo que establece como actividad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la siguiente: T1.5 Mantenimiento del SGC;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 019-2021-ACFFAA, se aprobó el Manual del Sistema de Gestión de Calidad de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas MAN-SGC-001, Versión 01;

Que, a través del Acta de Revisión por la Dirección – SGC N° 02/2021, se considera necesario realizar modificaciones a la Política del Sistema de Gestión de Calidad, por lo que con Acta N° 026-2021-DJ-SG-ACFFAA se acordó la aprobación de la propuesta formulada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con Informe Técnico N° 000002-2021-OPP-EFC-ACFFAA, la Técnica en Procesos y Calidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sustenta la modificación de la citada Política del Manual del Sistema de Gestión de Calidad de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, señalando que la modificación es consecuencia de la revisión efectuada por la Alta Dirección al Sistema de Gestión de Calidad, por lo que recomienda el inicio de las gestiones para su modificación;

Que, mediante Informe Técnico N° 000050-2021-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que la propuesta de modificación de la Política del Sistema de Gestión de la Calidad se alinea con la actividad “Mantenimiento del SGC” del Plan Operativo Institucional 2021 Modificado, por lo que emite opinión favorable a la modificación propuesta contenida en el numeral 7.2 Política del Sistema de Gestión de Calidad, de la Sección VII LIDERAZGO del Manual del Sistema de Gestión de Calidad de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas MAN-SGC-001, Versión 01;

Que, mediante Informe Legal N° 000234-2021-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, teniendo en cuenta lo señalado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable respecto a la aprobación de la modificación del Manual del Sistema de Gestión de Calidad de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas en el extremo referido al numeral 7.2. Política del Sistema de Gestión de la Calidad;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente a fin de aprobar la modificación a la Política del Sistema de Gestión de Calidad del Manual del Sistema de Gestión de la Calidad de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, la misma que efectúa precisiones en su contenido respecto a las contrataciones estratégicas del Sector Defensa;

De fecha: 21/10/2021

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1128, en el Decreto Supremo N° 004-2014-DE, en la Resolución Jefatural N° 019-2021-ACFFAA, en la Resolución de Secretaría General N° 035-2018-ACFFAA/SG y en la Resolución de Secretaría General N° 019-2021-ACFFAA/SG.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Manual del Sistema de Gestión de Calidad de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas MAN-SGC-001, versión 01, en el extremo referido al numeral 7.2. Política del Sistema de Gestión de la Calidad, de la Sección VII LIDERAZGO, de acuerdo al siguiente tenor:

“La ACFFAA se compromete a gestionar las contrataciones estratégicas del sector defensa de manera oportuna, eficiente y transparente, orientados a la mejora continua, basado en la gestión de riesgos y de seguridad de la información; con el fin de lograr la satisfacción de sus clientes internos y externos.

(...)”

Artículo 2.- Disponer a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Informática cumplan con el proceso de difusión y publicación de los documentos normativos establecido en la Directiva DIR-OPP-001, versión 02, denominada “Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA”, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 035-2018-ACFFAA/SG.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Guillermo Alfonso Casafranca García
Jefe
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas